

## DECRETO DE ALCALDIA

Vista Resolución de Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de 22 de diciembre de 2025 por la que se conceden a este Ayuntamiento y a su ente dependiente la Fundación Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado, tres Programas de Empleo y Formación.

Visto el informe emitido por el Técnico del Área de Desarrollo donde se ponen de manifiesto los criterios de valoración de los procesos selectivos para la contratación del alumnado necesario para llevar a cabo la iniciativa anteriormente indicada.

En atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, tengo a bien RESOLVER lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar los criterios de selección a aplicar para la selección del alumnado de los Programas de Empleo y Formación, según informe técnico, cuyo tenor literal es el siguiente:

### COLECTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- a) Aquellas personas que han finalizado con calificación APTO/A algunos de los cursos de FPE (Orden 3 de junio de 2016) en los últimos 3 años..... **3 puntos.**
- b) No haber sido beneficiario de algún Programa de Empleo y Formación..... **30 puntos.**
- c) No haber abandonado ningún Programa de Empleo y Formación..... **30 puntos.**
- d) Superar la prueba de conocimiento a los preseleccionados por el SAE..... **hasta 15 puntos.**

En caso de empate, se ordenará por días de antigüedad como demandantes de empleo no ocupados ininterrumpidos. Si persistiera el empate, se haría sorteo público.

### COLECTIVO MENORES DE 30 AÑOS

- a) Aquellos que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil..... **2 puntos.**
- b) Aquellas personas que han finalizado con calificación APTO/A algunos de los cursos de FPE (Orden 3 de junio de 2016) en los últimos 3 años..... **3 puntos.**
- c) No haber sido beneficiario de algún Programa de Empleo y Formación..... **30 puntos.**
- d) No haber abandonado algún Programa de Empleo y Formación, sin causa debidamente justificada.....**30 puntos.**
- e) Superar la prueba de conocimiento a los preseleccionados por el SAE..... **hasta 15 puntos.**

En caso de empate, se ordenará por días de antigüedad como demandantes de empleo no ocupados ininterrumpidos. Si persistiera el empate, se haría sorteo público.

### COLECTIVO MAYORES DE 30 AÑOS Y MENORES DE 45 AÑOS

- e) Aquellas personas que han finalizado con calificación APTO/A algunos de los cursos de FPE (Orden 3 de junio de 2016) en los últimos 3 años..... **3 puntos.**
- f) No haber sido beneficiario de algún Programa de Empleo y Formación..... **30 puntos.**
- g) No haber abandonado ningún Programa de Empleo y Formación..... **30 puntos.**
- h) Superar la prueba de conocimiento a los preseleccionados por el SAE..... **hasta 15 puntos.**

En caso de empate, se ordenará por días de antigüedad como demandantes de empleo no ocupados ininterrumpidos. Si persistiera el empate, se haría sorteo público. “

**SEGUNDO.-** Que se mande a publicar dicha Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna.

En Osuna a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

DECRETO  
Número: 2026-0801 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: 9ENAFXOWFJKAK2X64P37CGJSZ  
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

